

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Avila relativa al concurso-oposición libre, con carácter nacional, para cubrir cinco plazas de Camineros del Estado vacantes en la plantilla de esta Jefatura y las que pudieran producirse hasta la celebración de los exámenes.

Se relacionan a continuación los concursantes aprobados para cubrir siete vacantes de Camineros del Estado existentes en la plantilla de esta Jefatura, cuyo concurso fué autorizado por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas con fecha 6 de mayo de 1971 y celebrados los exámenes el día 21 de septiembre del presente año:

- Número 1. Agapito Jiménez López.
- Número 2. Felipe Martín Ayuso
- Número 3. Pablo Callejo Muñoz
- Número 4. Luis Gil Manso.
- Número 5. Timoteo Mateos González.
- Número 6. Leoncio Martín Jiménez.
- Número 7. Tomás Esteban Correal.

Los aspirantes Agapito Jiménez López, Luis Gil Manso y Timoteo Mateos González deberán presentar en esta Jefatura la siguiente documentación:

Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil, certificado de haber cumplido el servicio militar o estar exento del mismo, declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado y certificado de antecedentes penales; el resto de los aspirantes, por ostentar la condición de operarios de Obras Públicas, presentarán únicamente certificado de nacimiento.

Se advierte a los interesados que deberán incorporarse a su destino en el plazo máximo de treinta días, a contar del siguiente a la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Camineros del Estado.

Avila, 29 de octubre de 1971.—El Ingeniero Jefe.—6.435 E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cáceres por la que se anuncia concurso-oposición para proveer seis plazas de Camineros del Estado, vacantes en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura, por Resolución del Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de fecha 18 de octubre del presente año, para celebrar concurso-oposición libre, con carácter nacional, para proveer seis plazas de Camineros del Estado, vacantes en la plantilla de esta provincia, y las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1951, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante certificado médico.
- b) Certificación de haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.
- c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teórico-prácticos que se determinen por la Dirección General de Carreteras. En todo caso, se exigirá saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética, así como el conocimiento de los artículos 4.º, 5.º, 6.º d), 10, 24, 29, 30, 51, 52 y 65 del Reglamento General de los Camineros del Estado.

Segunda.—Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio, los aspirantes podrán presentar sus solicitudes mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas (Sección de Personal de Organismos Autónomos, Contratado y Operario y de Asistencia Social), a través de la Jefatura Provincial de Carreteras en que resida el interesado, en el que hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresamente y de una forma detallada que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan

alegarse (no siendo de momento necesario la presentación de los documentos que lo justifiquen).

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Tercera.—El concurso-oposición tendrá lugar en Cáceres, en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

Cáceres, 29 de octubre de 1971.—El Ingeniero Jefe accidental, Felipe González Valderrey.—6.583 E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Gerona por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de Práctico especializado de Laboratorio, vacante en la plantilla de este Servicio.

En virtud de autorización concedida a esta Jefatura el 15 de julio de 1971 por el Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, se convoca concurso-oposición libre para proveer una plaza de Práctico especializado de Laboratorio, con carácter fijo, vacante en la plantilla de este Servicio.

De acuerdo con lo que determina el vigente Reglamento del personal operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959, los aspirantes deberán tener conocimientos prácticos y haber adquirido la capacidad necesaria para realizar labores de laboratorio con un acabado y rendimiento adecuados y correctos.

Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán solicitar cuantos lo deseen tomar parte en este concurso-oposición libre, mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que resida el interesado.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar:

Nombre y dos apellidos, lugar de nacimiento, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio. Empresa o servicio donde estuvo colocado y causas de baja de la misma, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, los méritos que puedan alegarse y las circunstancias y número de familia.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Jefatura Provincial de Carreteras de Gerona comunicará a los aspirantes admitidos el día, hora y lugar donde se efectuarán las pruebas correspondientes ante el Tribunal calificador designado por la superioridad. Todo aspirante que no se halle presente al comienzo de alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en la oposición.

Oportunamente se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» el nombre del concursante aprobado, admitido provisionalmente por un período de prueba de un mes que determina el artículo 28 del Reglamento de 16 de julio de 1959 citado, durante el cual percibirá la retribución correspondiente a la categoría profesional de la función desarrollada. Dentro del mismo período de prueba, el concursante admitido deberá presentar los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
- Libro de familia o certificado de situación familiar.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión.

La advertencia durante el período de prueba de circunstancias demostrativas de que el concursante no reúne condiciones o circunstancias que pudieran haber pasado inadvertidas en el momento del examen, producirá la anulación de la admisión. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, siga en orden de puntuación y méritos. Pasado el período de prueba, el concursante admitido provisionalmente lo será definitivamente.

En todo lo no previsto expresamente regirá lo dispuesto en el Reglamento general de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Gerona, 27 de octubre de 1971.—El Ingeniero Jefe, M. Gómez Herrero.—8.343 E.